

INE rechaza a mil 442 capacitadores afiliados a los partidos

Comisión de Quejas y Denuncias determinó ayer que 83 personas más fueran dadas de baja, al tener evidencia de que militan en un instituto político

OTILIA CARVAJAL
—nacion@eluniversal.com.mx

En este proceso, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha frenado la contratación o dado de baja a mil 442 personas que buscaban ser supervisores electorales o capacitadores asistentes electorales, por estar afiliados a algún partido político, la mayoría afín a Morena y aliados.

En las últimas semanas, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE ha frenado a estas personas de participar en el proceso para reclutar y capacitar a quienes serán funcionarios de casilla.

De estas, 795 están afiliadas a Morena; 69 al PVEM, y 44 al PT, es decir un total de 908. Por el bando de la oposición, 221 están afiliados al PRI; 175 al PRD; 39 al PAN para un total de 436 y 99 militantes de MC.

Ayer miércoles, la comisión determinó que 83 personas más fueran dadas de baja, al tener evidencia de que, de manera preliminar, hubo una afiliación consentida con alguno de los partidos políticos.

Para participar como supervisor o capacitador es requisito no militar en ningún partido político ni haber participado activamente en campañas electorales en el último año previo a la difusión de la convocatoria.

El proyecto de la comisión apuntó que las personas consintieron de manera previa su inscripción como militantes de partidos políticos.

Expuso que “existen cédulas originales de afiliación aportadas por los partidos políticos señalados como responsables o bien, cédulas electrónicas avaladas como válidas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (RFE) del INE, que contienen firma autógrafa de los ciudadanos”.

Libran a Samuel García de actos anticipados de campaña

La Sala Superior del Tribunal Electoral revocó la sentencia contra el gobernador de Nuevo León, Samuel García, en la que se determinó que cometió actos anticipados de precampaña y campaña, y vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda.

Con los tres votos de la magistrada Mónica Soto y los magistrados Felipe de la Mata y Felipe Fuentes, se revocó la sentencia de la Sala Especializada que determinaba que el mandatario estatal cometió infracciones a la ley electoral.

El proyecto de la magistrada Janine Otálora proponía confirmar la sentencia, “en esencia porque se parte de la premisa inexacta de que el derecho de libertad de expresión es absoluto, además, la responsable sí analizó el contexto respecto de los elementos que exige cada infracción y los mensajes emitidos a partir de su significado”.

En contra del proyecto, el magistrado Fuentes Barrera indicó que la autoridad no consideró el contexto en el que se emitieron las expresiones del gobernador, que ocurrieron en un evento en las instalaciones de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, una entrevista en el noticiero de Carmen Aristegui, y una entrevista en el espacio noticioso de Ciro Gómez Leyva.

“Es importante tener presente que la persona denunciada, tanto en sus redes sociales como en diversas entrevistas hizo públicas ciertas manifestaciones en las cuales precisó su interés por contender como precandidato a la Presidencia de la República, y sumado a lo anterior, preguntas de los periodistas que

conducen los espacios noticiosos a los que acudió el denunciado, respondió sobre diversos temas de carácter general”, apuntó.

Consideró que la intención de García Sepúlveda no era valerse de las acciones, programas o logros que ha tenido como servidor público a fin de influir en la ciudadanía, además de que tampoco efectuó un llamado al voto a favor o en contra de una o alguna precandidatura, candidatura u opción política. ●

795

ASPIRANTES
a supervisores o capacitadores electorales están afiliados a Morena; 69 al PVEM, y 44 al PT, es decir, un total de 908.

“

Hay cédulas electrónicas avaladas como válidas por la Dirección Ejecutiva del RFE del INE, que contienen firma autógrafa de los ciudadanos [afiliados a los partidos]”



“

Existen cédulas
originales de afiliación
aportadas por los
partidos políticos
señalados”

COMISIÓN DE QUEJAS
Y DENUNCIAS DEL INE



En las últimas semanas, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE ha frenado a decenas de personas que se registraron para participar en el proceso de reclutamiento y capacitación de quienes serán funcionarios de casilla.

